



DTCI

202538500852491

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 08 de 2025

Señor(a)
ANONIMO
@elesjohnboy
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202518501034922 Solicitud mantenimiento vial Calle 147 Carrera 7 También 147 con Carrera 12 y con Carrera 13. Localidad de Usaquén

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el Derecho de Petición trasladado a esta entidad por medio del programa BOGOTA TE ESCUCHA SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA con Radicado BTE 3529462025 a través del cual solicita intervención de la vía **La calle 147 con la carrera 7 También 147 con carrera 12 y con Carrera 13**, le informamos que El Instituto de Desarrollo Urbano IDU, en desarrollo de sus funciones debe dar cumplimiento

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202538500852491

Información Pública

Al responder cite este número

a la Ley 80 de 1993, la cual expresa: “Artículo 4º.-De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: (...) 4o. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.”

En cumplimiento de lo anterior, la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura - DTAI, es la encargada de dirigir, coordinar y ejecutar el seguimiento y control a la estabilidad y calidad de las obras y realizarlas gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías, en los casos en los que a ello hubiere lugar.

En tal sentido, se adelanta el seguimiento a la estabilidad del contrato IDU-1696-2020 cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1” mediante el cual se intervinieron los tramos de su solicitud, correspondientes a la Calle 147 entre Carrera 7 y Carrera 7A (CIV 1003691) y a la Calle 147 entre Carrera 12 y Carrera 13 (CIV 1003461) a través de actividades de mantenimiento periódico y cuya póliza de estabilidad venció el 4 de julio de 2025.

No obstante, a la fecha se encuentra vigente un requerimiento realizado al contratista Constructora FG S.A.S. mediante oficio radicado IDU No. 202537500413091, por los daños evidenciados en las obras. En cumplimiento del procedimiento PR-CI-03 “Seguimiento a la estabilidad y calidad de las obras con póliza vigente”, versión 7, la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura se encuentra las gestiones tendientes a la atención de los daños identificados.

Es preciso señalar que tanto el contratista como la compañía aseguradora cuentan con el derecho de controvertir los hallazgos mediante la presentación de los soportes técnicos que estimen convenientes. En este sentido, la Entidad continuará realizando el seguimiento técnico conforme al procedimiento establecido y al alcance de la póliza de estabilidad, a fin de garantizar que se lleve a cabo la reparación de los daños en caso de confirmarse la responsabilidad derivada de la ejecución de la obra.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

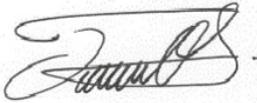
202538500852491

Información Pública

Al responder cite este número

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 08-08-2025 07:12:40 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: FRANCISCO JAVIER RUBIO GUARIN-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Alexandra Peña C.-Dirección Técnica de Administración de Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3